

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGOGICAS 2018



PERÚ

Ministerio
de Educación

Eloy Alfredo Cantoral Licla

Dirección Técnico Normativa de Docentes -DITEN



¿Qué es el cuadro de distribución de horas pedagógicas?

Es un instrumento técnico que permite determinar:

- Horas efectivas de clases.
- Horas de libre disponibilidad.
- Carga horaria del personal directivo, jerárquico y docente.

Características:

- Se realiza por orden prelación.
- Tiene concordancia con el Plan de estudios, Proyecto curricular y número de secciones por grado de la IE.
- Es complementario al CAP de cada IE
- Esta en armonía con el PAP
- Tiene vigencia para el ejercicio fiscal en curso.

Condiciones antes de la Formulación de Cuadro de Horas

La comisión de la IE, antes de iniciar el trabajo de formulación de cuadro de horas, debe contar con la siguiente información y/o documentación que es proporcionada por el director de la IE:

- a) Haber llevado a cabo el proceso de racionalización en las fechas establecidas.
- b) Contar con el PCI aprobado, con la finalidad de poder determinar la distribución de las horas de libre disponibilidad establecidas en el plan de estudios.

Conformación de la Comisión de Cuadro de Horas

EBR nivel
secundaria
JER y JEC



- **Director** de la IE, presidente.
- **Subdirector** de la IE, secretario, (Más de un sub director se elige por: 1) mayor escala magisterial 2) mayor tiempo de servicios oficiales en la I.E.
- **Dos representantes de los profesores** de la IE, elegidos por votación de profesores nombrados.

CRFA
Centros Rurales
de Formación en
Alternancia



- **Director** del CRFA.
- **Dos representantes de los profesores** del CRFA, elegidos por votación de sus pares.



Conformación de la Comisión de Cuadro de Horas

CEBA - Ciclo Avanzado



- **Director o Subdirector**, presidente.
- **Profesor** 1) mayor escala magisterial 2) mayor tiempo de servicios oficiales 3) mayor tiempo en el CEBA.
- **Dos representantes de los profesores** de la IE, elegidos por votación de profesores nombrados del CEBA.



DRE y UGEL



- Jefe de Gestión Pedagógica, Presidente
- Especialista Administrativo, Personal, Secretario
- Especialista en Racionalización
- Especialista en Finanzas
- Especialista en Educación según corresponda.

Función de la Comisión de Cuadro de Horas

INSTITUCIÓN *
EDUCATIVA



- ✓ **Formular propuesta** de cuadro de horas
- ✓ **Distribuir las horas pedagógicas de acuerdo a lo criterios establecidos**
- ✓ **Presentar la propuesta ante la UGEL**, adjuntando: RD. Reconocimiento de comisión de CH y Acta de elección de los representantes de profesores.

UGEL



- ✓ Convocar a los Directores de las II.EE.
- ✓ Brindar asistencia técnica a las comisiones de las II.EE.
- ✓ Elaborar y aprobar el cronograma para la formulación, revisión y aprobación.
- ✓ Verificar la adecuada distribución del cuadro de horas.
- ✓ Aprobar propuestas de cuadro de horas.
- ✓ Presentar a director de la UGEL el informe final.

***En el caso no pueda conformar la comisión a nivel de la IE lo asume la comisión de la UGEL**

Criterios para la formulación de Cuadro de Horas



- ✓ Se distribuye las horas pedagógicas en el siguiente orden de **prelación**:
 1. Personal Directivo
 2. Personal Jerárquico
 3. Personal Docente

- ✓ Se distribuye las horas pedagógicas de los docentes, teniendo en cuenta el **título profesional pedagógico y especialidad** que se requiere para cada área curricular, de acuerdo al siguiente orden:
 1. Escala Magisterial
 2. Tiempo de servicios oficiales como docente en la IE, en el área curricular correspondiente.
 3. Tiempo de servicios oficiales como docente en la carrera

Criterios para la formulación de Cuadro de Horas

✓ Además del orden de prelación

Se debe considerar la pertinencia y coherencia del área curricular, formación que acredite el docente y la experiencia en el área curricular.

✓ El Director titular o encargado con menos de 10 secciones EBR- secundaria

Asume doce (12) horas pedagógicas de dictado de clase en el área curricular que acredite su título o especialidad, **excepto los directores que aplican el modelo JEC y aquellos designados con título de primaria.**

✓ El Personal Jerárquico

Cumple una jornada de trabajo de 40 horas pedagógicas, debiendo tener el dictado obligatorio de 12 horas pedagógicas de clases.



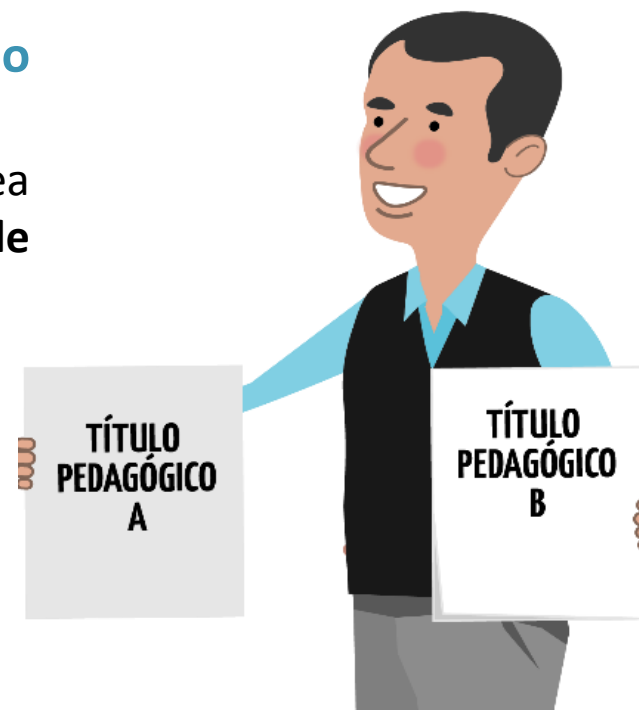
Criterios para la formulación de Cuadro de Horas

Profesor que acredita más de un título pedagógico o especialidad o título profesional técnico

- ✓ El profesor podrá solicitar horas pedagógicas de la especialidad del área curricular. Esto **no alcanza a los profesores nombrados en el área de Religión.**

II.EE. que fueron colegios de variante técnica

- ✓ Las horas de libre disponibilidad pueden ser destinadas a educación para el trabajo, si lo determina su PCI.
- ✓ En el caso de disponibilidad presupuestal se pueden realizar el **desdoblamiento de horas.** Se organizan dos grupos de trabajo por cada sección (20 estudiantes max.) de cada grupo del área curricular de EPT.



Las horas de libre disponibilidad en EBR deberán ser asignadas de acuerdo a las prioridades establecidas en el PCI de la IE

Criterios para la formulación de Cuadro de Horas

Profesor nombrado que se desplaza en el presente año

En el caso se produzca la reasignación por salud o como resultado por el proceso de racionalización, el profesor nombrado asume las horas de dictado considerado en el cuadro de horas vigente.



Una vez aprobado el cuadro de distribución de horas pedagógicas por resolución directoral de la DRE o UGEL **no se podrá reajustar o modificar.** Solo por excepción, las instituciones educativas que tienen una reducción de metas de atención.

Especificaciones para la elaboración de cuadro de horas de las IIEE

ÁREA CURRICULAR	PROFESORES EN LA ESPECIALIDAD DE:
Matemática	Matemática /matemática, física e informática/ matemática e informática matemática, computación e informática/matemática y física/matemática, computación y física.
Comunicación	Lenguaje, literatura y comunicación/lengua y literatura/comunicación lengua, comunicación e idioma inglés/lenguaje, literatura e idiomas
Inglés	Inglés como lengua extranjera/inglés y alemán/inglés y francés/inglés e italiano Idiomas/idioma extranjero, traducción e interpretación
Arte	Educación por el arte / arte / artística
Historia, Geografía y Economía	Historia, ciencias sociales y turismo /ciencias histórico sociales/ciencias sociales y desarrollo rural/ ciencias sociales/historia y geografía/historia/Geografía
Formación Ciudadana y Cívica	Ciencias sociales/educación cívica/historia y geografía/historia/geografía.
Persona Familia y Relaciones Humanas	Filosofía y psicopedagogía/ filosofía, psicología y ciencias sociales / ciencias sociales/ historia y geografía

Especificaciones para la elaboración de cuadro de horas de las IIEE

ÁREA CURRICULAR	PROFESORES EN LA ESPECIALIDAD DE:
Educación física	Educación física
Educación religiosa	Educación religiosa o título pedagógico en cualquier modalidad, nivel y especialidad que acredite además estudios en una escuela superior de educación religiosa - ESER. Se requiere además la autorización de la ODEC de su jurisdicción.
Ciencia Tecnología y Ambiente	Biología y química/biología, química y tecnología de alimentos/biología/química ciencia, tecnología y ambiente/ciencias naturales
Educación para el trabajo	Título pedagógico en la especialidad o docente con título pedagógico de cualquier modalidad, nivel y especialidad, que acredite además como mínimo título profesional técnico en la especialidad requerida.
Tutoría y orientación educativa	Docente con título pedagógico que pertenezca a cualquier especialidad



Jornada de Trabajo – EBR JER

El Profesor nombrado de JER cumple la jornada de trabajo de 30 horas pedagógicas que puede ser distribuida de la siguiente manera

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado	Atención a padres	Atención a estudiantes	Reforzamiento, nivelación y/o recuperación	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
25 horas	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
26 horas	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	30 horas

Esta jornada de trabajo es de alcance a las plazas ocupadas y vacantes (orgánicas y eventuales)

Distribución del Tiempo Semanal de Secundaria –Jornada Regular.

ÁREAS CURRICULARES	HORAS SEMANALES POR GRADO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	2	2	2	2	2
Arte	2	2	2	2	2
Historia, Geografía y Economía	3	3	3	3	3
Formación Ciudadana y Cívica	2	2	2	2	2
Persona Familia y Relaciones Humanas	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia Tecnología y Ambiente	3	3	3	3	3
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y Orientación Educativa	1	1	1	1	1
Horas de libre disponibilidad	6	6	6	6	6
Total de horas	35	35	35	35	35

El horario semanal del profesor, implica que permanezca de lunes a viernes. **Está prohibido conceder día libre al profesor,** bajo responsabilidad.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGOGICAS EN IE CON MODELO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA - JEC



PERÚ

Ministerio
de Educación

Distribución del Tiempo Semanal de Secundaria –JEC

ÁREAS CURRICULARES	HORAS SEMANALES POR GRADO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Matemática	6	6	6	6	6
Comunicación	5	5	5	5	5
Inglés	5	5	5	5	5
Arte	2	2	2	2	2
Historia, Geografía y Economía	3	3	3	3	3
Formación Ciudadana y Cívica	3	3	3	3	3
Persona Familia y Relaciones Humanas	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia Tecnología y Ambiente	5	5	5	5	5
Educación para el trabajo	3	3	3	3	3
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	5	5	5	5	5
Total de horas	45	45	45	45	45

Jornada Laboral del profesor nombrado en IE JEC

Los profesores tienen una jornada de trabajo de 32 horas (26 horas de dictado y 6 horas para actividades complementarias). La distribución se realiza de acuerdo a la prioridades en el PAT:



Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular	Trabajo colegiado de tutoría	Atención a padres	Elaboración de materiales, revisión de logros de estudiantes, investigación disciplinar y/o didáctica	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	2 horas	3 horas	32 horas
25 horas	2 horas	1 hora	2 horas	2 horas	32 horas
26 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	32 horas

En el caso de los profesores nombrados del modelo JEC, el **área de personal deberá expedir la resolución de reconocimiento de dos (2) horas adicionales**, debiendo el responsable de planillas registrar dichas horas adicionales en el Sistema Único de Planillas (SUP) para el pago correspondiente. No es de alcance para la denominada bolsa de horas.

Jornada Laboral de plazas vacantes (orgánicas y eventuales) en IE JEC

La jornada laboral incluye las siguientes actividades:

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular	Trabajo colegiado de tutoría	Atención a padres	Elaboración de materiales, revisión de logros de estudiantes, investigación disciplinar y/o didáctica	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
25 horas	2 horas	1 hora	1 hora	1 hora	30 horas
26 horas	2 horas	-.-	1 hora	1 hora	30 horas

Precisiones



Personal	Jornada de trabajo	Distribución de jornada
Coordinadores Pedagógicos JEC	32 horas pedagógicas	12 horas para trabajo en aula 20 horas para acompañamiento pedagógico
Coordinadores de Tutoría JEC	32 horas pedagógicas	12 horas para desarrollo de sesiones 20 horas para acompañamiento a docentes tutores
Profesores contratados (Plazas orgánicas y reemplazo)	30 horas pedagógicas	
Directivos en IE modelo JEC		No asumen horas pedagógicas, excepto los profesores que asuman por encargo de funciones.

Jornada Laboral en IE CRFA

Se les asignará una jornada laboral de 30 horas pedagógicas que incluye:

Sesiones de aprendizaje	Balance semanal	Visita a familia	Elaboración y revisión de materiales , y gestión de actividades	Total horas
27 horas	1 hora	1 hora	1 hora	30 horas

La 27 horas destinadas a la sesiones de aprendizaje incluye : 24 horas pedagógicas que incluye la tutoría personalizada y 3 horas para el desarrollo de instrumentos y actividades, como visita de estudios, tertulia profesional, plan de investigación, puesta en común y aprendizaje practico, que se deducen del plan de estudios señalado en el Anexo 10 de la presente norma técnica.

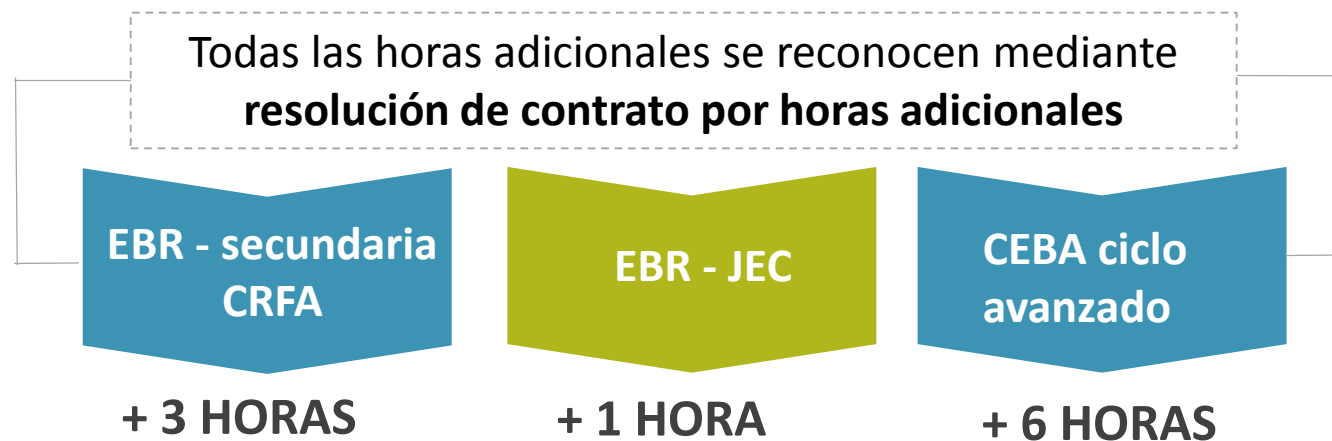
Jornada Laboral en CEBA ciclo avanzado

Se le asigna una jornada de 26 horas pedagógicas que incluye lo siguiente:

Sesiones de aprendizaje	Acompañamiento a estudiantes	Desarrollo de talleres GIA	Total horas
24 horas	1 hora	1 hora	26 horas

Horas adicionales:

Los profesores nombrados pueden dictar horas adicionales al plan de estudios:



Precisiones generales

Aula de Innovación Pedagógica (AIP)

Las plazas (ocupadas y vacantes), que se encuentran registradas en el Sistema NeXus como PROFESOR-AIP, no forman parte de la formulación de cuadro de horas. Deben ser considerada la plaza (ocupada o vacante) en el Anexo 03 sin carga horaria del plan de estudios.

Horas extracurriculares

Las horas correspondientes a la diferencia del plan de estudios (bolsa de horas) no le corresponde la asignación de horas extracurriculares.

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Capacitación sobre normatividad	MINEDU/DRE/UGEL	1ra. y 2da. semana de diciembre
2	Conformación de comisiones	DRE/UGEL/IE	2da. semana de diciembre
3	Formulación de cuadro de horas	DRE/UGEL/IE	3ra. y 4ta. semana de diciembre
4	Presentación de propuesta de cuadro de horas	IE	4ta. semana de diciembre
5	Revisión de propuestas	DRE/UGEL	5ta. semana de diciembre
6	Aprobación de propuestas	DRE/UGEL	1ra. y 2da. semana de enero de 2018
7	Elaboración del proyecto de resolución	DRE/UGEL	2da. semana de enero de 2018
8	Ingreso de información al sistema NeXus.	DRE/UGEL	3ra. semana de enero de 2018.

Flujograma de la aprobación de Cuadro de Horas



Director IE

Presenta
anteproyecto de
cuadro de horas



**Comisión
DRE/UGEL**

Revisa de acuerdo
al cronograma



**Comisión
DRE/UGEL**

Aprueba y remite el
Área de Personal



UGEL

Emite la Resolución
del Cuadro de
horas aprobado



Esta información
es registrada en
el sistema
NEXUS

GRACIAS

Eloy Alfredo Cantoral Licla

Email: ecantoral@minedu.gob.pe

Anexo: 26383